



Built to Lead

De publicación inmediata: 8/19/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LEGISLACIÓN PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIO CON LOS GASTOS FUNERARIOS

La legislación le permite a las corporaciones funerarias solicitar del Estado el reembolso de los costos de sepelios; lo cual alivia la carga financiera de las familias

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó una ley que le facilita a las familias de víctimas de homicidio, obtener ayuda del Estado de Nueva York para sepultar a sus seres queridos.

«Las familias que experimentan una pérdida repentina y trágica de sus seres queridos, no deberían tener que enfrentar también la carga de los costos del sepelio, **dijo el gobernador Cuomo**. Esta legislación ayudará a darles a los miembros de las familias de las víctimas de homicidio un poco de tranquilidad al darles el último adiós a sus seres queridos. Le doy las gracias a los patrocinadores de esta legislación por su trabajo para lograr su aprobación».

Bajo la ley actual, sólo la persona que pagó-incurrió en gastos - un miembro de la familia de la persona que era dueño de una funeraria - puede ser apto para el reembolso de la Oficina de Servicios para Víctimas - Estado de Nueva York. Las funerarias, que sin embargo, frecuentemente, están asociadas con grandes empresas manejadas por juntas en lugar de dueños individuales, se les prohíbe presentar reclamos.

Los cambios en el proyecto de ley (S.7191 / A.9762) les permite a los negocios de funerarias pagar por gastos de sepelio en nombre de una familia, y luego recuperar esos gastos de la Oficina de Servicios para Víctimas, lo que proporciona una red de seguridad financiera para las inocentes víctimas del crimen y sus familiares. Ayer el Gobernador aprobó esta legislación.

La Oficina de Servicios para Víctimas puede proporcionar hasta \$ 6,000 para gastos de sepelio. Esos gastos cubiertos por la agencia incluyen servicios funerarios, parcela en el cementerio, el traje de entierro del fallecido, honorarios de los ministros, costos de transporte para el difunto, obituarios, lápida, flores, certificado de defunción, gastos de la iglesia para servicios religiosos y flores.

Por ley, la familia de una víctima de homicidio debe utilizar todo tipo de seguro y

protección de gastos funerarios existentes, antes de solicitar asistencia de la Oficina Servicios para Víctimas (OVS, siglas en inglés). Entre el 1º de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, la agencia aprobó 501 demandas por muerte. Durante este mismo período, la OVS pagó más de \$1,8 millones en gastos funerarios.

El senador Patrick Gallivan dijo: «La pérdida de un ser querido es devastador, especialmente cuando esa persona es víctima de la delincuencia. Estos cambios les dan a las familias de las víctimas del crimen un poco de tranquilidad y les quita de sus hombros la preocupación de los gastos funerarios en momentos de duelo. También hacen más fácil la carga regulatoria que enfrentan las operadoras de funerarias al tratar de cubrir las necesidades de esas familias. Le doy las gracias al Gobernador por aprobar este proyecto de ley; y también, a la asambleísta Peoples-Stokes por su colaboración.

La asambleísta Crystal Peoples-Stokes dijo: La modificación al estatuto, les permite a las funerarias - ya sea propiedad de un individuo o de una corporación - asumir la carga de los acuerdos financieros asociados a un sepelio, de tal manera que las familias puedan concentrarse en la sanación. Este cambio en la ley le trae alivio a unas familias que aún están aturcidas por la muerte inesperada de un ser querido. Le doy las gracias al gobernador Cuomo por la aprobación de esta importante legislación; y también, quiero agradecerle al co-patrocinador de esta ley: senador Patrick Gallivan, por su trabajo para lograr su aprobación».

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418